



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

1

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

MESA CONSTITUYENTE NÚMERO SIETE RÉGIMEN DE DESARROLLO

ACTA RESOLUTIVA No. 121

En Ciudad Alfaro, sede de la Asamblea Constituyente, ubicada en el cantón Montecristi de la Provincia de Manabí, en la Presidencia del Asambleísta Pedro Morales Morocho, hoy Sábado 21 de Junio de 2008, se instala la Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo, siendo las 15H17 minutos.

ASISTENCIA

ASAMBLEÍSTAS	PRESENTES	HORA	AUSENTES	SE INCORPORA	HORA
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X	15H37			
MARÍA CECILIA ALVARADO	X	15H25			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA			X		
PABLO LUCIO-PAREDES			X		
PEDRO MORALES MOROCHO	X	15H00			
GERMÁNICO PINTO TROYA	X	15H12			
ROBERTO PONCE NOBOA			X		
MARTHA ROLDÓS BUCARÁM	X	15H17			
JAIME RUÍZ NICOLALDE			X		
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X	15H05			
BEATRIZ TOLA BERMEO	X	15H28			
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA	X	15H00			



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

2

I

En la Secretaría Relatora de la Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo, actúa el doctor Xavier Aguilar Viteri.-----

II

Siendo las 15h37 minutos se reinstala la sesión de la Mesa Constituyente Número Siete, en virtud de la voluntad expresada por las y los señores Asambleístas de declararse en sesión permanente.-----

III

Siendo las 15h50 se da lectura a los textos del Capítulo de Cultura, se abre el debate y la discusión con las y los Asambleístas presentes, se profundiza el debate, siendo las 16h53, continúa el debate, siendo las 17h20, la Mesa decide proseguir con la sesión y avanzar con la lectura de los textos de Gestión de Riesgos, es preciso señalar que los textos relacionados al capítulo de cultura, serán analizados el día Lunes en la continuación de la sesión permanente auto convocada a las 09h00.-----

IV

Siendo las 17h55, se procede con la votación del articulado constitucional, relacionado con el capítulo de Gestión de Riesgos.-----

V

Siendo las 18h20 minutos se levanta la sesión de Mesa Siete, recalando la convocatoria a la continuación de la sesión permanente.-----

VI

A continuación la votación y el articulado:

Ciudad Alfaro, Montecristi, Sábado 21 de Junio de 2008

SECCIÓN CUARTA:

DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: GERMÁNICO PINTO TROYA

Art. 1. Las personas y las colectividades tienen derecho a ser protegidas de los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico. El Estado



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

3

garantizará la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, minimizando la condición de vulnerabilidad.

La naturaleza tiene derecho a ser protegida contra los riesgos que afectan o puedan afectar la integridad y diversidad de sus ecosistemas.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X			
GALO BORJA PÉREZ	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA				X
PABLO LUCIO- PAREDES				X
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
GERMÁNICO PINTO TROYA	X			
ROBERTO PONCE NOBOA				X
MARTHA ROLDÓS BUCARAM	X			
JAIME RUÍZ NICOLALDE				X
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO	X			
NORMAN WRAY REYES	X			
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA	X			

Certifico.- Que el presente artículo fue aprobado con nueve votos a favor y cuatro ausencias.- Doctor Xavier Aguilar Viteri.- Secretario Relator, Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo.

Ciudad Alfaro, Montecristi, Sábado 21 de Junio de 2008

ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: MARTHA ROLDÓS BUCARÁM

Art. 2. El Estado garantizará que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente y de forma transversal la gestión de riesgos a su planificación y gestión; promoviendo la generación de capacidades para



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

4

identificar los riesgos inherentes a su ámbito de acción, informar sobre ellos, e incorporar acciones tendientes a reducirlos.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X			
MARÍA CECILIA ALVARADO	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA				X
PABLO LUCIO- PAREDES				X
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
TERESA PALADINES	X			
GERMÁNICO PINTO TROYA	X			
ROBERTO PONCE NOBOA				X
MARTHA ROLDÓS BUCARAM	X			
JAIME RUÍZ NICOLALDE				X
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO				X
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA	X			

Certifico.- Que el presente articulo fue aprobado con ocho votos a favor y cinco ausencias.- Doctor Xavier Aguilar Viteri.- Secretario Relator, Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo.

Ciudad Alfaro, Montecristi, Sábado 21 de Junio de 2008

ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: MARÍA ISABEL SEGOVIA

Art. 3. El Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos está compuesto por las unidades de gestión de riesgos de todas las instituciones



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

públicas y privadas en sus ámbitos local, regional y nacional. El Estado ejercerá la rectoría a través del organismo técnico establecido en la ley. Tendrá como funciones principales, entre otras:

1. Identificar los riesgos existentes y potenciales, internos y externos que afecten al territorio ecuatoriano.
2. Generar y democratizar el acceso a la información suficiente y oportuna para la gestión de riesgos.
3. Difundir la información y generar capacidades ciudadanas, para la prevención de riesgos.
4. Articular las instituciones que coordinen las acciones para prevenir y mitigar los riesgos, así como para enfrentarlos, recuperar y mejorar las condiciones anteriores a la ocurrencia de una emergencia o desastre.
5. Efectuar las acciones coordinadas necesarias para reducir vulnerabilidades, prevenir, mitigar, atender y recuperar eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias en el territorio nacional.
6. Garantizar el financiamiento suficiente y oportuno para el funcionamiento del Sistema, y coordinar la cooperación internacional dirigida a la gestión de riesgos.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X			
MARÍA CECILIA ALVARADO	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA				X
PABLO LUCIO-PAREDES				X
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
TERESA PALADINES	X			
GERMÁNICO PINTO TROYA	X			
ROBERTO PONCE NOBOA				X
MARTHA ROLDÓS BUCARAM	X			
JAIME RUIZ NICOLALDE				X
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO				X
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA	X			



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

6

Certifico.- Que el presente articulo fue aprobado con nueve votos a favor y cuatro ausencias.- Doctor Xavier Aguilar Viteri.- Secretario Relator, Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo.

Ciudad Alfaro, Montecristi, Sábado 21 de Junio de 2008

ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: ALBERTO ACOSTA ESPINOZA

Art. 4. Los riesgos existentes o generados deberán gestionarse bajo el principio de descentralización subsidiaria, bajo lo cual, las instituciones serán responsables directas dentro en su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades sean rebasadas, las instancias con mayor competencia territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario sin relevarlos de su responsabilidad, respetando su autoridad en el territorio.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X			
MARÍA CECILIA ALVARADO	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA				X
PABLO LUCIO-PAREDES				X
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
TERESA PALADINES	X			
GERMÁNICO PINTO TROYA	X			
ROBERTO PONCE NOBOA				X
MARTHA ROLDÓS BUCARAM	X			
JAIME RUÍZ NICOLALDE				X
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO				X
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA	X			

Certifico.- Que el presente articulo fue aprobado con nueve votos a favor y cuatro ausencias.- Doctor Xavier Aguilar Viteri.- Secretario Relator, Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo.

MONTECRISTI - MANABI



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

7

Ciudad Alfaro, Montecristi, Sábado 21 de Junio de 2008

ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: MARTHA ROLDÓS BUCARAM

Art. 5. Todas las instituciones públicas y privadas y por tanto sus representantes serán responsables administrativa, civil y penalmente, de los riesgos que generen en el ejercicio de sus funciones, así como de sus consecuencias. La Ley determinará los procedimientos y sanciones correspondientes.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X			
MARÍA CECILIA ALVARADO	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA				X
PABLO LUCIO-PAREDES				X
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
TERESA PALADINES	X			
GERMÁNICO PINTO TROYA	X			
ROBERTO PONCE NOBOA				X
MARTHA ROLDÓS BUCARAM	X			
JAIME RUÍZ NICOLALDE				X
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO	X			
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA	X			

Certifico.- Que el presente articulo fue aprobado con nueve votos a favor y cuatro ausencias.- Doctor Xavier Aguilar Viteri.- Secretario Relator, Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo.

MONTECRISTI - MANABI



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR

ACTA N° 121

Asambleísta Licenciado ~~Pedro Morales Morocho~~
PRESIDENTE DE LA MESA CONSTITUYENTE
NÚMERO SIETE RÉGIMEN DE DESARROLLO

Doctor ~~Xavier Aguilar Viteri~~
SECRETARIO RELATOR MESA CONSTITUYENTE
NÚMERO SIETE RÉGIMEN DE DESARROLLO

SABADO 21 JUNIO 2008
15H17